

4.1 Sistemas de Información previo a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

La Universidad de Cádiz cuenta con diferentes procedimientos para ofrecer una información exhaustiva y actualizada a los posibles estudiantes de nuevo ingreso. De igual manera mantiene en la página WEB un acceso fácil y accesible a toda la información necesaria para la matriculación (<http://www.uca.es/acceso>). Igualmente existen procesos contrastados desde hace años dirigidos a la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso (www.uca.es/web/servicios/orientacion).

Vías y requisitos de acceso al título

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 38 que el acceso a los estudios universitarios exigirá, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Para la adjudicación de plazas para los estudiantes que quieran acceder a los estudios de graduado/a en Derecho según el Real Decreto 1892/2008 tendrán opción preferente los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de la fase general corresponda a una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder. Según el artículo 14.2 del mencionado RD la nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido. Para el Grado en Derecho se señalan como tales materias dentro de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas las siguientes: Economía, Economía de la Empresa, Latín II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

No obstante debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria única del RD. 1892/2008, de 14 de noviembre, la prueba de acceso regulada en el capítulo II de dicho documento se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

Perfil de ingreso recomendado

En lo relativo al perfil de ingreso es recomendable que el estudiante que inicie el grado posea un mínimo nivel actitud, aptitud, destreza y formación que le permitan la comprensión de contenidos y el logro del conjunto de competencias que habrá de adquirir en su proceso formativo del Grado en Derecho.

En tal sentido resulta conveniente que el alumno que accede este Grado posea capacidad de lectura cierta facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos en materias tales como lengua, historia, filosofía e idiomas clásicos, e interés y curiosidad por el ámbito específico de lo jurídico (la resolución de conflicto, la organización normativa, las relaciones jurídico sociales, etc.).

Con objeto de conocer el nivel del alumnado en cuanto a los elementos recomendados anualmente se realizará un prueba a tal efecto que se reseña en el Plan de Acción Tutorial y que seguirá las pautas que se indican en el PE07- Proceso de definición y medición del perfil de ingreso (SIGC). El resultado obtenido en esta prueba determinará la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia, y de esa manera facilitar que el alumno aproveche con normalidad el proceso formativo.

Independientemente de lo anterior, lo cierto es que en cualquier proceso formativo el resultado final no es fruto “exclusivamente” de las capacidades iniciales de quienes son sujetos del mismo. En gran medida coadyuvan también en el satisfactorio aprovechamiento de ese proceso la motivación, el esfuerzo y la perseverancia de quienes acceden a la formación y, quizás en esto, los profesores hemos de ser capaces de potenciar tales cualidades en los alumnos que las posean o de hacerlas brotar en el alumnado que carezca de ellas.

No hay previstas pruebas de acceso especiales para el acceso al Título del Grado en Derecho. Los requisitos y modalidades de acceso son las que de forma general se contemplan en la normativa aplicable a la cuestión y que, a día de hoy, se encuentran relacionados ~~en el epígrafe~~ en los epígrafes anteriores.

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

La difusión del nuevo Título de Grado en Derecho se realizará empleando, en primer lugar, los canales de información propios de la UCA (trípticos, publicidad en prensa, información en la web, etc.). Asimismo, el Centro difundirá sus estudios a través de su página web en internet. Pero además, al igual que en años anteriores y bajo la coordinación del Vicerrectorado de Alumnos, en concreto, de la Dirección de Acceso, se realizan distintas acciones con la intención de mantener una relación directa con el potencial alumnado. Como experiencias ya realizadas pueden citarse la atención a las peticiones de Colegios e Institutos en recibir a profesores de la Facultad, la organización de visitas al Campus donde se ubica nuestro Centro para que los estudiantes conozcan nuestras instalaciones y servicios, y, por último, las visitas institucionales a Centros o actos organizados en las principales ciudades de la provincia donde acuden los colegios e Institutos con la finalidad de ofrecer a los padres de los posibles futuros alumnos información amplia de las titulaciones, servicios, medios, salidas profesionales, etc.

Con relación más específica al proceso de matriculación se deja indicado que éste se encuentra enmarcado dentro del que institucionalmente tiene elaborado la UCA. En lo relativo a fechas, plazos y procedimientos se sigue lo establecido por la normativa UCA que supone una concreción y desarrollo de lo reglamentado por la Consejería de la Junta de Andalucía correspondiente.

En cuanto a los canales de información y difusión se compatibilizan el sistema de las nuevas tecnologías con el método tradicional para facilitar al máximo acceso a dicha información (mesas colocadas el efecto en la Secretaría del Centro).

El Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (y de la Titulación) dispone de varios procedimientos relativos al cumplimiento de este epígrafe referido a la captación y matriculación. En concreto los

procesos son los que figuran con la nomenclatura PC01-G: Proceso de orientación preuniversitaria y matricula de estudiantes de nuevo ingreso (SGC).

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso

Como mecanismos o sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados se han venido desarrollando unas actividades que han pasado a integrarse en lo que en la actualidad se denomina Plan de Acción Tutorial y que están en línea con el PC02-Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante y con el PC07-Proceso de orientación profesional al estudiante (SIGC). De entre las actividades integradas en este ambicioso plan de acción algunas de ellas se vienen desarrollando desde el curso 2007-2008, o incluso con anterioridad –caso del seminario relativo a salidas profesionales-.

Sin pretender ser exhaustivos, pueden dejarse citadas las siguientes actuaciones de significación tutorial o de asesoramiento de los alumnos que cursaran el Grado en Derecho:

Unas sesiones de trabajo en las que se pone en conocimiento del alumno de nuevo ingreso la metodología de EEES y se trata de familiarizarlo con los diversos servicios y recursos informáticos (campus virtual, bases de datos electrónicas, etc.) de los que podrá disponer y deberá utilizar como herramientas formativas.

Una Jornada de bienvenida y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En ella, durante un par de horas el primer día de curso, además de hacer la preceptiva presentación los miembros del Equipo Decanal de la Facultad de Derecho y el Vicerrector de Alumnos (o persona en quien delegue) y aludir a las correspondientes competencias, se pone a los alumnos de nuevo ingreso en antecedentes de sus derechos y obligaciones, servicios universitarios en general y se les anima a participar de manera activa en la vida universitaria.

El seminario de salidas profesionales. Consiste éste en un ciclo de conferencias sobre profesiones jurídicas con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes de Derecho de los dos últimos cursos la amplia oferta de posibilidades profesionales que tienen a su alcance. En ellas destacados profesionales del Derecho les instruyen tanto en el régimen de acceso, el estatuto y funcionamiento de su respectiva profesión jurídica.

Curso de oratoria y taller de escritura jurídica que en el nuevo grado quedan integradas en la docencia normalizada. Se trata de un taller que en años alternos ofrece al alumno el desarrollar habilidades relativas a la dialéctica y argumentación (un curso) o habilidades para mejorar la expresión escrita y conocer los diversos modos y técnicas de redacción según los tipos de documentos jurídicos (siguiente curso).

Hay previstas otras acciones tendentes de forma más concreta a la tutorización/orientación de los alumnos. Estas actividades que en su conjunto persiguen como objetivos generales entre otros los siguientes: apoyar y orientar el alumno en su proceso de formación integral; afianzarle y acompañarle en su estancia en nuestro Centro; potenciarle capacidades tales como la reflexión, el diálogo, la argumentación, la exposición crítica; la pronta detección de anomalías que incidan negativamente en orden a las competencias y habilidades a obtener para arbitrar soluciones posibles; etc.

También hay unas acciones de atención específicas para los casos de alumnos Sócrates recibidos en nuestro Centro y para los alumnos con alguna discapacidad relevante que acceden al estudio de nuestra titulación en Derecho. Para los primeros existe una oficina Sócrates en el Campus y un coordinador y

becario *ad hoc* para resolver cuantas cuestiones de índole académica puedan surgir; pero además hay ciertas actividades que se realizan con la finalidad de facilitarles la integración en la vida académica y universitaria. Para aquellos alumnos que requieren de atención especial tanto en su proceso formativo como en su vida diaria en el Campus como consecuencia de alguna discapacidad, la UCA a través de su Dirección General de Acción Social y Solidaria tiene un servicio de atención a la discapacidad con un protocolo de actuaciones que se siguen en todos los Centros.

La Universidad de Cádiz tiene diseñado un procedimiento común para todos los Centros universitarios de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados –tal cual se ha indicado en epígrafes anteriores de esta Memoria- y cuyo objetivo es facilitar y mejorar su rendimiento académico. El “PC02: Proceso de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante” pretende en su conjunto dar respuesta a las necesidades que el estudiante del Título de Grado se plantea a lo largo de su periodo de estudio. Necesidades de orientación que de forma generalizada han sido detectadas por especialistas de la UCA, tras el análisis de la cuestión durante años a través de proyectos concretos. Ahora en el nuevo Título de manera preventiva van a tratar de paliarse o, al menos, minimizarse al aplicar de forma generalizada a todos los estudiantes las actividades incardinadas en este proceso.

Los objetivos que se persiguen con este Proceso que integra acciones diversas son: apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral; favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad; evitar el sentimiento de aislamiento y soledad del alumno de primer curso; identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones; fomentar y canalizar el uso de las tutorías académicas; asesorar al estudiante para la toma de decisiones respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular; incitar al alumno a participar en la institución; desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico; etc.

En línea con este procedimiento común, la Facultad de Derecho ha elaborado un Plan de Acción Tutorial en el que se integran diversas acciones tendentes todas ellas a facilitar al alumno su estancia en nuestro Centro y conseguir un doble objetivo amplio. Personal: lograr que en poco tiempo conozca y pueda aprovechar los recursos que la UCA pone a su disposición y realmente se sienta parte activa del proceso formativo y de aprendizaje en el que está inmerso. Y académico: conseguir que a través de la implicación del alumnado en el proceso formativo éste mejore, por cuanto esa implicación redundará, sin duda, en una mayor exigencia en la doble dirección alumno-profesor, profesor-alumno.

Acogida de estudiantes con discapacidad

En el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, BOUCA nº 35, se recoge el compromiso de la Universidad con la integración de las personas discapacitadas. En el mismo se establecen los principios normativos aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz en los que se intenta hacer explícito el compromiso de la comunidad universitaria en pro de un tratamiento más equitativo de las personas discapacitadas y de la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

El Programa de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Cádiz tiene entre sus finalidades la de acoger en la comunidad universitaria a cualquier persona, con independencia del tipo de discapacidad que presente. Para ello, se articula un procedimiento orientado a:

- Detectar sus posibles necesidades
- Informarle de los recursos disponibles
- Escuchar sus demandas

- **Buscar y consensuar con ellos la forma de darles solución**

La Dirección General de Acceso y la Facultad de Derecho se coordinan con el fin de tener previstos los mecanismos de actuación y disponer de todo aquello que facilite la integración del estudiante discapacitado.

El equipo de dirección del centro asesora a estos alumnos sobre el diseño curricular a realizar y establece junto con los profesores las posibles modificaciones y adaptaciones en las actividades formativas de cada materia teniendo en cuenta lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 octubre.